

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### **10824** *Modificación de la ordenanza del precio público por la venta de placas con el número de los inmuebles*

Expediente n.º: 1328/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

#### HECHOS

1. Establecimiento del precio público por la venta de placas con el número de los inmuebles en vías públicas urbanas, aprobado por la Junta de gobierno local en sesión de 6 de febrero de 2012, fijado en 16,50 € (BOIB núm. 29, de 23-02-2012).
2. Visto que el precio actual de mercado de estas placas es superior al precio público fijado por su venta, que es necesario su revisión para cubrir el coste del servicio. Asimismo, se quiere introducir un nuevo concepto para la venta de placas identificativas de los inmuebles situados fuera del núcleo urbano (diseminados).
3. Visto el estudio económico elaborado por la Intervención municipal del cálculo del precio público por la venta de placas con el número de los inmuebles, firmado electrónicamente el 2 de diciembre de 2022.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 25.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre la competencia del municipio en materia de urbanismo.
2. Artículos 41 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, en relación con los precios públicos.

#### ACUERDO

Vista la propuesta del alcalde, la Junta de gobierno local, en ejercicio de la atribución delegada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 26 de junio de 2019 (Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB, núm. 92, de 09.07.2019), acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Modificar el precio público por la venta de placas con el número de los inmuebles en vías públicas urbanas, fijando el precio en 20,00 €.
- Establecer el precio público por la venta de placas con el número de los inmuebles situados fuera del núcleo urbano (diseminados), fijando el precio en 20,00 €.

Lo que hacemos público para general conocimiento.

#### RECURSOS

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este nuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB). Sin embargo, con carácter previo y potestativo, se puede interponer recurso ante la Junta de gobierno local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Alaró, 7 de diciembre de 2022

**El alcalde**  
Llorenç Perelló Rosselló

